

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 110-2023-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre del 2023

**VISTOS**, El Oficio N° 489-2023-VIPAC-UNAM del 01.12.2023, el Informe Legal N° 482-2023-DAJ-CO/UNAM del 01.12.2023, el Informe N° 1121-2023-DPP/UNAM del 30.11.2023, el Informe N° 434-2023-UPM-DPP/UNAM del 30.11.2023, el Informe N° 535-2023-FACCS/VIPAC/UNAM del 28.11.2023, el Informe N° 459-2023-EPGDS/FACCS/VIPAC/UNAM del 28.11.2023, el Informe N° 022-2023/NIVT/FACCAD/GPDS-UNAM del 24.11.2023; y, el Proveído Presidencial N° 8254 de fecha 06 de diciembre de 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 459-2022-EPGDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Viaje de Estudios, presentado por la MSc. Nakaday Irazema Vargas Torres, en su calidad de tutora de los estudiantes del X ciclo sección "A" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el fin que los estudiantes realicen visitas guiadas a diferentes entidades públicas de la ciudad de Lima desde el 09 al 16 de diciembre del año en curso.

Que, con Informe N° 535-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, informa que el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, ha emitido opinión favorable al Plan de Viaje de Estudios del X ciclo sección "A". Por lo que solicita se conceda el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, a través del Informe N° 1121-2023-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión presupuestal favorable con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios secuencia funcional 0014. Para tal fin anexa certificación de crédito presupuestario N° 5914. Asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable al Plan de Viaje de Estudios al estar comprendido en el OEI. 01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 y en concordancia con el Reglamento de Viaje de Estudios, Visitas y salidas de Campo fuera de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Legal N° 842-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que apruebe el Plan de Viaje de Estudios, con un presupuesto de S/. 12,500.00 soles. Asimismo, se autorice el viaje de estudios a la delegación de estudiantes del X ciclo de la sección "A" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para efectuar visitas guiadas a las principales entidades públicas de la ciudad de Lima, a realizarse desde el 09 al 16 de diciembre del 2023, siendo la docente responsable del viaje de estudios la MSc. Nakaday Irazema Vargas Torres.

Que, con Informe N° 489-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Viaje de Viaje de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, estando con opinión legal favorable y conforme al Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de Campo, por lo que da la viabilidad y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Viaje de Estudios de los estudiantes del X ciclo de la sección "A" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, presentado por la MSc. Nakaday Irazema Vargas Torres.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** el viaje de estudios a la delegación de estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, teniendo como docente responsable del viaje de estudios: M.Sc. Nakaday Irazema Vargas Torres, programado para el 09 al 16 de diciembre de 2023, para efectuar visita guiadas a las principales entidades públicas de la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO  
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL